



# **GUÍA DOCENTE**

## **HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA**

### **GRADO EN DERECHO**

### I. Identificación de la Asignatura

<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de Impartición</b>	1º Curso, 2 Semestre
<b>Número de Créditos</b>	3 ECTS
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Español

### II. Presentación de la Asignatura

#### BREVE DESCRIPTOR

Habilidades básicas del jurista es una asignatura del primer semestre del primer curso de Grado en Derecho que tiene como objetivo ofrecer a los alumnos una visión de las herramientas básicas que deben manejar durante su formación y posterior ejercicio profesional, destacando las técnicas de búsqueda de información, la argumentación, la expresión oral y escrita y el análisis y redacción de documentos.

#### OBJETIVOS FORMATIVOS

Capacidad para conocer, distinguir y utilizar las distintas fuentes de información jurídica.  
 Capacidad para aprender y manejar las técnicas básicas de estudio e investigación universitaria.  
 Capacidad para elaborar trabajos e informes en las distintas disciplinas jurídicas.  
 Capacidad para exponer oralmente los resultados del estudio o investigación llevados a cabo.  
 Capacidad de trabajar en equipo.  
 Técnicas de negociación y gestión de conflictos.  
 Valores éticos.

### III. Presentación de la Asignatura

#### Competencias Generales

##### Transversales:

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico. Realizar valoraciones sobre la persona, la sociedad, la conducta humana y sus implicaciones en la vida práctica.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Realizar juicios de valor reflexivos sobre las normas y valores sociales.
- CT5. Razonar y argumentar de forma escrita y oral las conclusiones extraídas del análisis de textos profesionales.
- CT6. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- CT7. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

##### Genéricas:

- CG1. Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.
- CG3. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG4. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG5. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

#### Competencias Específicas

- CE1. Comprender, evaluar y aplicar el ordenamiento jurídico español en ámbito jurisdiccional, mediante exposición pública oral o escrita del resultado de su análisis.
- CE2. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales. Conocer el conjunto del ordenamiento jurídico español, de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento.
- CE3. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- CE4. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la previa elaboración del material fáctico (tras la correcta comprensión de los hechos y la distinción entre datos relevantes e irrelevantes), la identificación de las cuestiones problemáticas que requieren una solución, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- CE5. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales a nivel nacional y/o internacional.
- CE6. Adquirir la capacidad para manejar fuentes y bases de datos para obtención de información legal, jurisprudencial, doctrinal, bibliográfica y otras relacionadas con el área.
- CE7. Capacidad para utilizar los principios y valores derivados de los principios generales del Derecho como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

#### IV. Contenido

##### a. Temario de la Asignatura

La asignatura se divide en cuatro unidades didácticas y ocho lecciones:

##### UNIDAD DIDÁCTICA 1: APROXIMACIÓN AL DERECHO Y SU COMPRENSIÓN.

- 1.- Pensamiento crítico: habilidad del jurista.
- 2.- Terminología jurídica. Conceptos jurídicos fundamentales.
- 3- Fuentes de información jurídica.

##### UNIDAD DIDÁCTICA 2: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN JURÍDICA.

- 4.- Recursos de la UCM (Campus Virtual, Biblioteca) y especializados (Bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina. Internet jurídico. Sistemas expertos jurídicos).
- 5.- Análisis de documentos jurídicos de producción normativa y de aplicación en el ámbito público y privado.

##### UNIDAD DIDÁCTICA 3: DEONTOLOGÍA Y USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN.

- 7.- Ética y Propiedad Intelectual.
- 8 Citas y Bibliografía.

##### UNIDAD DIDÁCTICA 4: TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

- 9.- Argumentación jurídica: aplicación, interpretación, razonamiento jurídico y decisión.
- 10.- Introducción a la oratoria: técnicas de comunicación, discursos y debates.

##### b. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Clases Teóricas	Exposición oral que realiza el profesor de los temas centrales de cada asignatura, compatible con la intervención espontánea de los alumnos, pudiendo valerse de materiales o instrumentos didácticos.

Clases Prácticas	<p>Las actividades desarrolladas en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor del 40% de la calificación final. Se facilitará la realización de la parte práctica de la asignatura a través de los instrumentos y mecanismos que incorpora la docencia virtual.</p> <p>Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (seis puntos) y la evaluación continua (cuatro puntos). Además, será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las actividades previstas. Las tutorías sólo afectarán a la calificación final negativamente si el estudiante incumpliese su obligación de asistencia.</p> <p>El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso, de 5 a 6.9, aprobado, de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.</p>
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>V. Métodos de Evaluación</b>				
<b>a. Ponderación para la Evaluación</b>				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Pruebas de Evaluación Continua</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">60%</td> </tr> <tr> <td>Prácticas</td> <td style="text-align: right;">40%</td> </tr> </table>	Pruebas de Evaluación Continua	60%	Prácticas	40%
Pruebas de Evaluación Continua	60%			
Prácticas	40%			
<b>b. Revisión de las Pruebas de Evaluación</b>				
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.				
<b>c. Conducta Académica</b>				
Véase Normas de Conducta del IEB.				

<b>VI. Recursos y Materiales Didácticos</b>
<b>a. Bibliografía</b>
<p>ABADAL FALGUERAS, E. y CODINA, L. (2005), Bases de Datos documentales: Características, funciones y método, Síntesis, Madrid.</p> <p>ALEXY, R. (1989), Teoría de la argumentación jurídica, CEC, Madrid.</p> <p>ALTÉS TÁRREGA, J. A. (Edit.) y otros (2013), Técnicas y Habilidades Jurídicas Básicas, Tirant lo Blanch, Valencia.</p> <p>ARGUDO, S. y PONS, A. (2012), Mejorar las búsquedas de información, Editorial UOC, Barcelona.</p> <p>ATIENZA, M. (2013), Curso de argumentación jurídica, Trotta, Madrid.</p> <p>BALLENATO PRIETO, G. (2008), Hablar en público: arte y técnica de la oratoria, Pirámide, Madrid.</p> <p>BRIZ, A. (Coord) (2008), Saber hablar, Instituto Cervantes, Aguilar, Madrid.</p> <p>CARBONELL, M. (2016), Cartas a un estudiante de Derecho, Temis, Bogotá.</p> <p>CASSANY, D. (1995), La cocina de la escritura, Anagrama, Barcelona.</p> <p>CODINA, L. (2007), ¿Motores de búsqueda de información científica y académica?, Hipertext.Net [en línea], nº 5. Disponible en: <a href="http://www.hipertext.net/web/pag273.htm">http://www.hipertext.net/web/pag273.htm</a>.</p> <p>CORDÓN. GARCÍA. J. A. (2010), Las nuevas fuentes de información. Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0., Pirámide, Madrid.</p> <p>DAVARA RODRÍGUEZ, M. A. (2015), Manual de Derecho Informático, Aranzadi, Pamplona.</p>

- DE LANUZA TORRES, J. J.; LILLO CAMPOS, F. J. (2011), Interrogatorio. Tecnología de la comunicación en el ámbito jurídico, Difusión Jurídica, Madrid.
- DEMORY, B. (1999), Convencer con la palabra: el arte de persuadir, Granica, Barcelona.
- DÍEZ CARRERA, C. (2013), La biblioteca digital, Trea, Gijón.
- ESTEBAN FRUTOS, I. (2007), Gestores de Referencias Bibliográficas: ¿grandes aliados?, @Bsysnet.com [en línea]. Disponible en: <http://www.absysnet.com/tema/tema66.html>.
- FERNÁNDEZ-FÍGAREZ MORALES, M. J. (2012), Estrategia de litigación eficaz. Táctica, argumentación y oratoria para juicios, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- GARCÉS, PAVÓN, PÉREZ-RASILLA Y OTROS, (2018), Libro del alumno. TEOE.
- GARCÍA AMADO, J. A. (2013), Razonamiento jurídico y argumentación. Nociones introductorias, Eolas Ediciones, León. GASCÓN, M. (coord.) (2014), Argumentación jurídica, Tirant lo Blanch, Valencia.
- GASCÓN, M. Y GARCÍA FIGUEROA, A. J. (2016), La argumentación en el Derecho. Algunas cuestiones fundamentales, Palestra, Lima.
- GÓMEZ TORREGO, L. (2006), Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual, 2 tomos, Arco Libros, Madrid.
- GROSSI, P. (2006), La primera lección de Derecho, Marcial Pons, Madrid.
- GUASTINI, R. (2000), "Introducción a las técnicas interpretativas", en R. Guastini, Distinguiendo: Estudios de teoría y metateoría del derecho, Gedisa, Barcelona, pp. 211-235.
- GUASTINI, R. (2014), Interpretar y argumentar, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- GUILLÉN CATALÁN, R. y VÁZQUEZ DE CASTRO, E. (coord.), PLAZA PENADÉS, J. (dir.) (2014), Derecho y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, Aranzadi, Pamplona.
- GUILLÉN, R. Y VINCENT, J. (coord.) (2015), Diccionario jurídico, 2ª ed., Temis, Bogotá.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, J. A. y GARCÍA TEJERA, M. C. (2004), El arte de hablar: manual de retórica práctica y de oratoria moderna, Ariel, Barcelona.
- HERRÁN, A. I., EMALDI CIRIÓN, A. y ENCISO, M. (coord.) (2012), Derecho y nuevas tecnologías, Universidad de Deusto, Bilbao.
- ITURRALDE SESMA, V. (1989), Significado e individualización de los enunciados normativos en la aplicación de la ley: lenguaje legislativo, antinomias y lagunas, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Leioa (Bizkaia).
- ITURRALDE, V. (2003), Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial, Tirant lo Blanch, Valencia.
- JEANNENEY, J. N. (2007), Google desafía a Europa: el mito del conocimiento universal, Universitat de València, D.L., Valencia.
- LEYRET, H. (2018), Las sentencias del buen Juez Magnaud, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2ª ed., Santiago de Chile.
- MALDONADO MARTÍNEZ, A. Y MARTÍNEZ YUNTA, L. (2006), La información especializada en Internet: directorio de recursos de interés académico y profesional, 2ª ed. corr. y aum, CSIC, Madrid.
- MATA, Y. MARTÍN, M. (dir.) (2011), La propiedad intelectual en la Era Digital. Límites e infracciones a los derechos de autor en Internet, La Ley, Madrid.
- ORTEGA CARMONA, A. (2008), Retórica y Derecho. Tareas del abogado, Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- PACIOS LOZANO, A. R. (2013), Técnicas de búsqueda y uso de la información, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid.
- RALLO LOMBARTE, A. (Coord.), MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R., (2010), Derecho y Redes Sociales, Aranzadi - Civitas, Pamplona.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010), Ortografía de la lengua española, Espasa, Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2016), Diccionario del español jurídico, Espasa, Madrid.
- REYES, G. (1993), Procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto, Arco Libros, Madrid.
- SÁNCHEZ PRIETO, G. (2007), Educar en la palabra: manual de técnicas de debate, oratoria y argumentación, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- SCHAUER, F. (2013), Pensar como un abogado, Marcial Pons, Madrid.
- SERRANO SERRANO, J. (2002), Guía práctica de redacción, Anaya, Madrid.
- TOULMIN, S. E., (2007), Los usos de la argumentación, Ediciones Península, Barcelona.
- WESTON, A. (2011), Las claves de la argumentación, Ariel, Barcelona

<b>VII. Profesorado</b>	
<b>a. Profesor 1</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES ROSA RODRÍGUEZ
<b>Correo Electrónico</b>	mercedes.rosa@claustro-ieb.es

<p><b>Formación Académica</b></p>	<p>Doctora en Derecho, Filosofía del Derecho por la Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Programa de Desarrollo Directivo por el IESE, Business School.</p> <p>Máster en Dirección de Recurso Humanos por el IE (Instituto de Empresa)</p>
<p><b>Actividad Profesional Extraacadémica</b></p>	<p>Abogada del ICAM desde el año 1993, trabajando inicialmente en despachos de abogados mercantilista y laboralista; abogado “in house” en empresa promotora inmobiliaria.</p> <p>Directora de los Servicios Jurídicos de un holding de empresas dedicado al sector de la construcción, inmobiliario y socio-sanitario (Residencias de Mayores), desde el año 2002.</p> <p>CEO del Estudio Jurídico MULBERRY ABOGADOS desde el año 2012.</p> <p>Árbitro de la Corte del ICAM desde el año 2013.</p> <p>Administradora Concursal de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid desde el año 2014.</p> <p>Mediadora inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia desde el año 2016.</p>
<p><b>Horario de Tutorías</b></p>	<p>Se anunciarán en clase</p>